

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 19/17 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 28 de marzo de 2017

B.O.: 29/3/17 (Tucumán)

Vigencia: 29/3/17

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Se establece el 30/6/17 como nuevo plazo de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas anuales correspondientes al período fiscal 2016. [Res. Gral. D.G.R. 128/15](#). Su modificación.

Art. 1 – Establecer como nuevo plazo de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas anuales de los impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública, Fs. 711 (nuevo modelo), 711/M (nuevo modelo), 711/CM y 721 (nuevo modelo), período fiscal año 2016, el 30 de junio de 2017.

Art. 2 – Lo establecido en el artículo anterior sustituye el respectivo vencimiento general dispuesto por la Res. Gral. D.G.R. 128/15 y su modificatoria.

Art. 3 – De forma.